



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Marzo de 2.012

123/12

Expte N° 14.038/02

VISTO:

La Res. N° 123-HCD-02 que establece las equivalencias de materias entre las carreras de Ingeniería y la de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, teniendo en cuenta que en la misma no se encuentra prevista la equiparación del Requisito Curricular de Idioma INGLES; atento que la docente de la cátedra Mg. Inés Amaduro, informa que se puede otorgar la equivalencia de Inglés para los alumnos proveniente de los Planes de Estudio 1.999 de las carreras de Ingeniería Industrial, Química e Ing. Civil y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

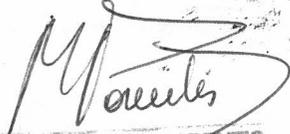
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por APROBADO el requisito de IDIOMA INGLES a los siguientes alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, en base al dictámen elevado por la Mg. Inés Amaduro:

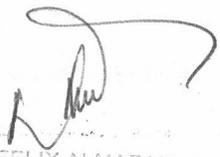
N°	APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
1.-	CARO, María Soledad	307.257
2.-	FAMA MORAL, Nicolás Alejandro	308.494

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Mg. Inés Amaduro, a los alumnos interesados y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

d.f.



Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA